

Radicado 2021 - 102
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTÁ
Demandada DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 18 de agosto de 2022, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

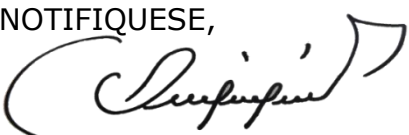
Porte correo (Consec. 12 y 15)	\$ 2.000.00
Agencias en derecho	\$ 1.150.000.00
TOTAL COSTAS:	\$ 1.152.000.00

Armenia Q., Marzo 31 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Abril diez de dos mil veintitrés.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de abril de 2023.

No. 059

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1213d048aef4faadc88e417fa188cc612e5c481db31c06e8881d124b4af41f**

Documento generado en 31/03/2023 08:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>